



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

IVAN ZAR

DFZ-2024-101-II-RCA

OCTUBRE 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Sandra Cortez Contreras	X XXXX Jefe X
Elaborado	Alexis Rivera Tejada	X XXXX Fiscalizador DFZ



1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	5
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	5
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	5
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
4.3.1	Ejecución de la inspección.....	6
4.3.2	Esquema de recorrido	6
4.3.3	Detalle del Recorrido de la Inspección	7
4.4	Revisión Documental.....	8
4.4.1	Documentos Revisados.....	8
5	HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1	Inicio de Etapa de construcción.....	10
6	CONCLUSIONES	21
7	ANEXOS.....	22



1 RESUMEN

El presente informe de fiscalización da cuenta de los resultados de la actividad de Fiscalización Ambiental Subprogramado al Servicio Nacional de Geología y Minería (en adelante “SERNAGEOMIN”), con la colaboración de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “SMA”), a la Unidad Fiscalizable (en adelante “UF”) “IVAN ZAR” (en adelante “titular”).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental se enmarca en la ejecución del Programa y Subprograma Anual de Fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental para 2024, fijado por la R.E. SMA N°2150/2023 del 27 de diciembre de 2024.

El Proyecto “Continuidad Operacional Planta Iván” se localiza administrativamente en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, a una distancia lineal aproximada de 17 km al noroeste de la localidad de Antofagasta, y a una altitud promedio de 720 msnm. El Proyecto tiene por objetivo dar continuidad operacional a la planta de proceso de chancado, lixiviación, extracción por solvente y electro-obtención (Planta Iván) del proyecto original (RCA N°674/1993) sin aumentar la capacidad de tratamiento de minerales de cobre (300.000 ton/mes) ni la producción de cátodos aprobada (10.000 ton/año). El proyecto individualizado “Continuidad Operacional Planta Iván” (RCA N°022/2021), constituye, respectivamente, la Unidad Fiscalizable denominada por esta Superintendencia como: “IVAN ZAR”.

La actividad de fiscalización consistió en efectuar una Inspección Ambiental el día 27 de marzo de 2024 en las instalaciones del titular, con posterior examen de información de los documentos solicitados mediante Acta de Inspección y Resolución Exenta AFTA N°82/2024 del 13 de septiembre de 2024.

Las materias relevantes, objeto de la fiscalización fueron:

- Fase del proyecto.
- Manejo de Emisiones (Chancadores).
- Manejo de lixiviación.
- Manejo de ripios en lixiviación.

En la fiscalización no se pudo constatar hechos que representen hallazgos respecto de las materias relevantes objeto de fiscalización, producto que, al momento de la fiscalización, la UF no se encontraba operativa. Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

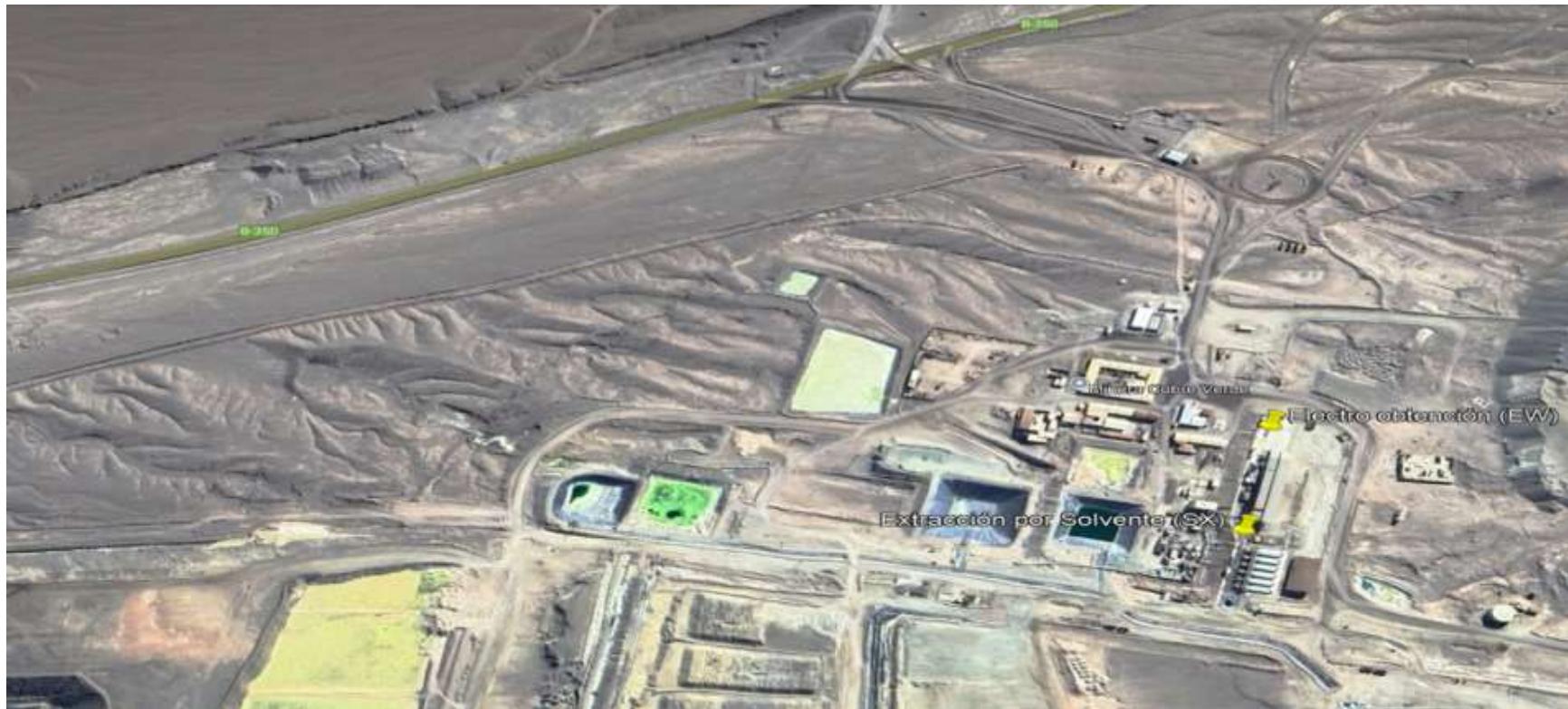
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: IVAN ZAR	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Iniciada la etapa de construcción
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: El Proyecto se localiza administrativamente en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, a una distancia lineal aproximada de 17 km al noroeste de la localidad de Antofagasta, y a una altitud promedio de 720 msnm.
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Cobre y Metales S.A	RUT o RUN: 79.253.853-9
Domicilio titular(es): Los militares N°5953, Dpto. 503, Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: dan.borzutzky@cobre-y-metales.com
	Teléfono: +56 9 92525371
Identificación representante(s) legal(es): FRANCK YVES LANÇON	RUT o RUN: 23.224.425-9
Domicilio representante(s) legal(es): Los militares N°5953, Dpto. 503, Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: Franck.lancon@cobre-y-metales.com">Franck.lancon@cobre-y-metales.com
	Teléfono: +56 9 73979693



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth Pro).



Ruta de acceso: El acceso al Proyecto se efectúa desde la ciudad de Antofagasta hacia el norte por la Ruta 1 durante 19 km hasta el cruce con la ruta B-400. Por esta última, se avanza 1,8 km hacia el este hasta la ruta B-350, por la que se conduce durante 13 km hacia el este hasta la garita principal de acceso a la faena minera.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
Nº	Tipo de instrumento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Nombre del instrumento, actividad, proyecto o fuente regulada
1	RCA	022	2021	Comisión de Evaluación Ambiental	Continuidad operacional Planta Iván

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción	
X	Programada	Resolución Exenta SMA N°2150 del 27 de diciembre de 2023, que fija Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2024.
No programada		Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Fase del proyecto.
- Manejo de Emisiones (Chancadores).
- Manejo de lixiviación.
- Manejo de ripios en lixiviación.

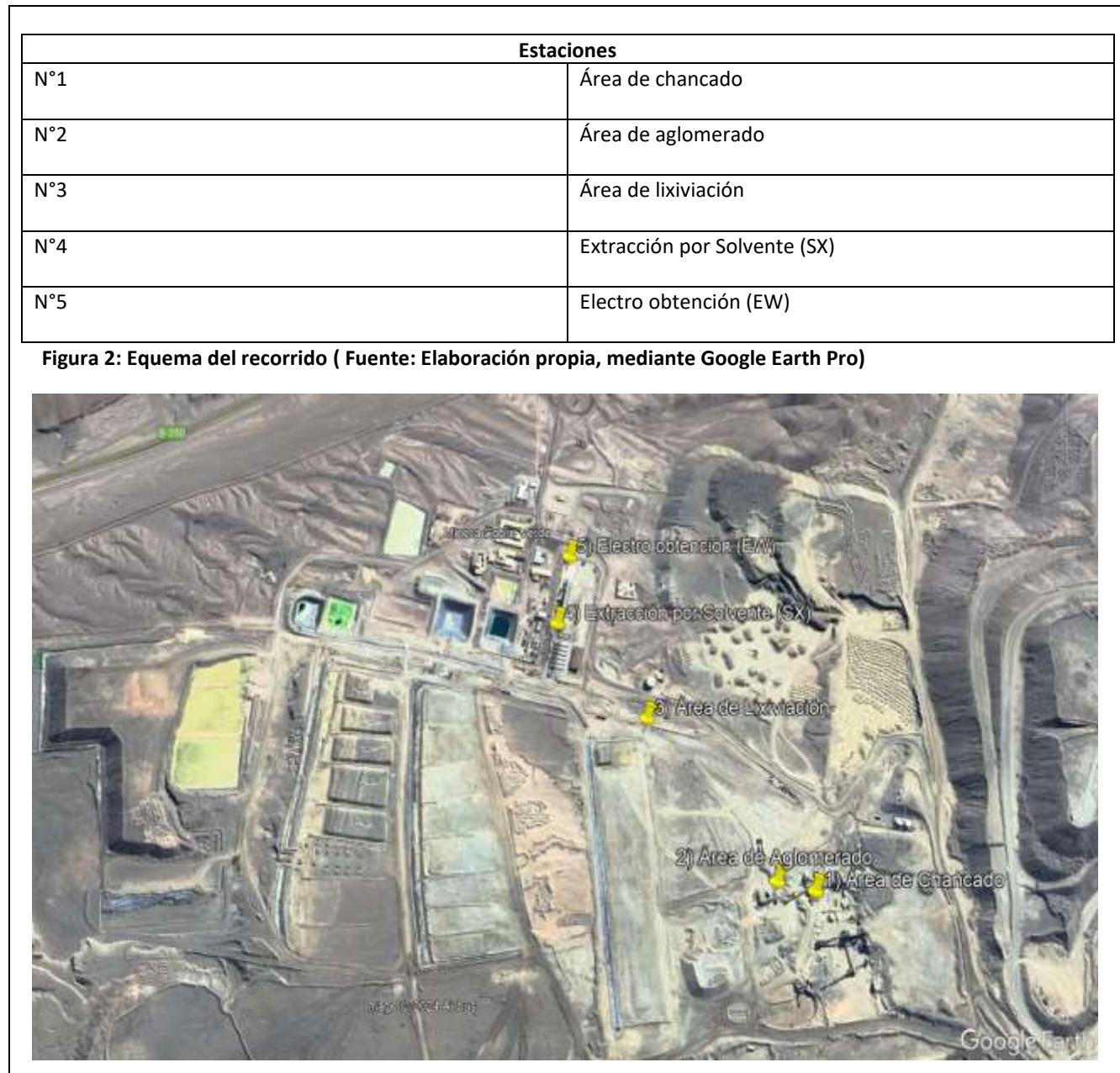


4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: Sin observaciones.	

4.3.2 Esquema de recorrido



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre /Descripción de Estación	Coordenadas (WGS 84)	
		Norte	Este
1	Área de Chancado	7.417.393	369.501
2	Área de Aglomerado	7.417.404	369.336
3	Área de Lixiviación	7.417.611	369.165
4	Extracción por Solventes (SX)	7.417.742	369.038
5	Electro obtención (EW)	7.417.839	369.058



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente	Organismo Encomendado	Observaciones
1	Carta 406-2024 de fecha 09 de abril 2024 (anexo 2).	Documentación enviada por el titular en respuesta al requerimiento de información realizada en el punto 9.) del Acta de Inspección Ambiental del 27 de marzo 2024 (Anexo 1).	SERNAGEOMIN	Carta recibida por Oficina de Partes con fecha 09 de abril de 2024.
2	Documentación que acredita titularidad del Proyecto.	Documentación enviada por el titular en respuesta al requerimiento de información realizada en el punto 9.) del Acta de Inspección Ambiental del 27 de marzo 2024.	SERNAGEOMIN	Antecedentes enviados a través de Carta 406-2024 de fecha 09 de abril 2024, recibida por Oficina de parte con misma fecha.
3	Layout de las instalaciones (georreferenciado) en archivo kmz y pdf.	Documentación enviada por el titular en respuesta al requerimiento de información realizada en el punto 9.) del Acta de Inspección Ambiental del 27 de marzo 2024.	SERNAGEOMIN	Antecedentes enviados a través de Carta 406-2024 de fecha 09 de abril 2024, recibida por Oficina de parte con misma fecha.
4	Programa de las actividades de refaccionamiento.	Documentación enviada por el titular en respuesta al requerimiento de información realizada en el punto 9.) del Acta de Inspección Ambiental del 27 de marzo 2024.	SERNAGEOMIN	Antecedentes enviados a través de Carta 406-2024 de fecha 09 de abril 2024, recibida por Oficina de parte con misma fecha.



5	Cronograma de las actividades detalladas en el punto anterior, donde se indique claramente el hito de inicio de la construcción del proyecto con RCA N° 22/2021" Continuidad Operacional Planta Iván"	Documentación enviada por el titular en respuesta al requerimiento de información realizada en el punto 9.) del Acta de Inspección Ambiental del 27 de marzo 2024.	SERNAGEOMIN	Antecedentes enviados a través de Carta 406-2024 de fecha 09 de abril 2024, recibida por Oficina de parte con misma fecha.
6	Carta 905-2024 de fecha 17 de septiembre 2024 (Anexo 4).	Documentación enviada por el titular en respuesta al requerimiento de información realizada mediante Resolución Exenta AFTA N°082/2024 del 13 de septiembre de 2024 (Anexo 3).	SMA	Carta recibida por Oficina de Partes con fecha 17 de septiembre de 2024.
7	Cronograma Estimado RCA 022/2021: Actualización septiembre 2024	Documentación enviada por el titular en respuesta al requerimiento de información realizada mediante Resolución Exenta AFTA N°082/2024 del 13 de septiembre de 2024.	SMA	Antecedentes enviados a través de Carta 905-2024 de fecha 17 de septiembre 2024, recibida por Oficina de partes con misma fecha.
8	R.E 202402101335 del 24 de mayo de 2024 (Anexo 5).	Ficha del proyecto: Continuidad Operacional Planta Iván (Ficha del Proyecto: Continuidad Operacional Planta Iván).	SMA	Mediante Carta S/N de fecha 07 de mayo de 2024, recepcionada en la oficina de partes virtual del SEA Antofagasta, con fecha 14 de mayo de 2024, don Franck Yves Lancon, en representación de 5Q SpA, informa el cambio de la Razón social del titular, acompañando los antecedentes legales en los que funda su presentación.



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Fase del proyecto

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1,2,3,4 y 5										
Documentación Revisada:											
<i>ID 1: Carta 406-2024 de fecha 09 de abril 2024.</i>											
<i>ID 2: Documentación que acredite titularidad del Proyecto.</i>											
<i>ID 3: Layout de las instalaciones (georreferenciado) en archivo kmz y pdf.</i>											
<i>ID 4: Programa de las actividades de refaccionamiento.</i>											
<i>ID 5: Cronograma de las actividades detalladas en el punto anterior, donde se indique claramente el hito de inicio de la construcción del proyecto con RCA N°22/2021 "Continuidad Operacional Planta Iván".</i>											
<i>ID 6: Carta 905-2024 de fecha 17 de septiembre 2024.</i>											
<i>ID 7: Cronograma Estimado RCA 022/2021: Actualización septiembre 2024.</i>											
<i>ID 8: R.E 202402101335 del 24 de mayo de 2024.</i>											
Exigencias:											
<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>RCA N°022/2021, "Continuidad operacional planta Ivan".</i> ● Considerando 4. Que, según lo señalado en la DIA y sus anexos, en su Adenda, y en su Adenda Complementaria, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, la descripción del Proyecto es la que a continuación se indica: 											
4.1. ANTECEDENTES GENERALES <table border="1"> <tr> <td>Objetivo general</td> <td><i>El proyecto tiene como objetivo dar continuidad operacional a la planta de procesos de lixiviación, extracción por solventes y electro-obtención (Planta Iván) de la faena Mina Rayrock, sin aumentar la capacidad de tratamiento de mineral de cobre, ni la producción de cátodos aprobada, considerando el abastecimiento propio desde Mina Emperatriz y de terceros.</i></td> </tr> <tr> <td>Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones</td> <td><i>Según artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA):</i> <i>i.3) Se entenderá por proyecto de disposición de residuos y estériles aquellos en que se dispongan residuos masivos mineros resultantes de la extracción o beneficio, tales como estériles, minerales de baja ley, residuos minerales</i></td> </tr> <tr> <td>Vida útil</td> <td><i>La vida útil del Proyecto es de 25 años</i></td> </tr> <tr> <td>Monto de inversión</td> <td><i>USD 21.500.000</i></td> </tr> <tr> <td>Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución</td> <td><i>El hito que establecerá el inicio del Proyecto es la movilización de contratistas al área del Proyecto. El cronograma de actividades se detalla en el ítem 1.6.3, 1.7.3 de la DIA y Tabla 8 de la Adenda Complementaria.</i></td> </tr> </table>		Objetivo general	<i>El proyecto tiene como objetivo dar continuidad operacional a la planta de procesos de lixiviación, extracción por solventes y electro-obtención (Planta Iván) de la faena Mina Rayrock, sin aumentar la capacidad de tratamiento de mineral de cobre, ni la producción de cátodos aprobada, considerando el abastecimiento propio desde Mina Emperatriz y de terceros.</i>	Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	<i>Según artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA):</i> <i>i.3) Se entenderá por proyecto de disposición de residuos y estériles aquellos en que se dispongan residuos masivos mineros resultantes de la extracción o beneficio, tales como estériles, minerales de baja ley, residuos minerales</i>	Vida útil	<i>La vida útil del Proyecto es de 25 años</i>	Monto de inversión	<i>USD 21.500.000</i>	Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	<i>El hito que establecerá el inicio del Proyecto es la movilización de contratistas al área del Proyecto. El cronograma de actividades se detalla en el ítem 1.6.3, 1.7.3 de la DIA y Tabla 8 de la Adenda Complementaria.</i>
Objetivo general	<i>El proyecto tiene como objetivo dar continuidad operacional a la planta de procesos de lixiviación, extracción por solventes y electro-obtención (Planta Iván) de la faena Mina Rayrock, sin aumentar la capacidad de tratamiento de mineral de cobre, ni la producción de cátodos aprobada, considerando el abastecimiento propio desde Mina Emperatriz y de terceros.</i>										
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	<i>Según artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA):</i> <i>i.3) Se entenderá por proyecto de disposición de residuos y estériles aquellos en que se dispongan residuos masivos mineros resultantes de la extracción o beneficio, tales como estériles, minerales de baja ley, residuos minerales</i>										
Vida útil	<i>La vida útil del Proyecto es de 25 años</i>										
Monto de inversión	<i>USD 21.500.000</i>										
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	<i>El hito que establecerá el inicio del Proyecto es la movilización de contratistas al área del Proyecto. El cronograma de actividades se detalla en el ítem 1.6.3, 1.7.3 de la DIA y Tabla 8 de la Adenda Complementaria.</i>										



Proyecto se desarrolla por etapas	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>El proyecto no se desarrollará por etapas.</i>
		X	
Proyecto modifica un proyecto o actividad	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>El Proyecto actualiza y complementa la fase de operación del Proyecto "Ampliación y Aumento de la Capacidad de Proceso de la Planta de Extracción por Solvente" (Aprobado mediante la RCA N° 19/2002 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta), del proyecto " Ampliación Botadero de Ripios Lixiviados"(Aprobado mediando la RCA N° 268/2010 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta), del proyecto "Pilas Dinámica de Lixiviación y Botadero de Ripios Lixiviados" (aprobado mediante la RCA N° 17/2005 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta) y del proyecto " Almacenamiento Temporal de Envases Asociados al Consumo de Materias Primas" (aprobado mediante la RCA N°63/2007 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta) para más detalle ver Tabla 1-2. de la DIA.</i>
	X		
Proyecto modifica otra(s) RCA	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>RCA N°19/2002, "Ampliación y Aumento de la Capacidad de Proceso de la Planta de Extracción por Solvente".</i> <i>RCA N°268/2010, "Ampliación Botadero de Ripios Lixiviados".</i> <i>RCA N°17/2005, "Pilas Dinámica de Lixiviación y Botadero de Ripios Lixiviados".</i> <i>RCA N°63/2007, "Almacenamiento Temporal de Envases Asociados al Consumo de Materias Primas".</i>
	X		

Hechos:

- La actividad de fiscalización ambiental de RCA fijada por *R.E SMA N° 2150/2023 del 27 de diciembre de 2024* fue encomendada a SERNAGEOMIN mediante el *Ord. AFTA N° 20/2024 del 15 de febrero 2024* y que, durante la planificación, se estipuló y coordino una Inspección Ambiental ejecutada con fecha 27 de marzo de 2024 en las instalaciones del titular. Según lo constatado en el Acta de Inspección (Anexo 1) se puede señalar lo siguiente:
 - El Gerente de proyecto aclara la titularidad del proyecto, *qué actualmente la empresa dueña del proyecto "Planta IVAN" y consecuentemente sus Resoluciones de Calificación Ambiental es la empresa Minera Cobre Verde, del grupo Cobre y Metales (registro 1)*. El Gerente de Proyecto de la empresa Minera Cobre Verde señala que se *compró los derechos del proyecto, el 27 de diciembre de 2023*, realizando la cesión de acciones mediante escritura pública de la *"Sociedad 5Q SPA"* a *"Cobre y Metales"* y que el día 08 de enero de 2024, se *iniciaron trabajos de restauración de las instalaciones*, adicionalmente estima que la Unidad Fiscalizable estuvo *detenida o abandonada por aproximadamente 13 años*.
 - La Planta de Chanchado se encontró fuera de servicio (Registro 2 y 3), en esta área se constató 3 (tres) *líneas de chancado, las cuales se encontraban en abandono*, sin embargo, se observó *personal realizando labores en el sector*, el Gerente de Proceso, indicó que *las actividades corresponden a reponer equipos eléctricos del sector, debido al robo que sufrió la empresa en diciembre de 2023*.



- Con respecto al tambor aglomerador, se constató que *no está en funcionamiento* (registro 4) donde el equipo generador de energía se observó con los cables de alimentación eléctrica cortados., según señala el *Gerente de Proceso, actualmente se instalaron los cables al equipo ya que también habían sido robado.*
- En el área de lixiviación (registro 5) hay tres (03) Pilas de Lixiviación, donde se constató lo siguiente:
 - Con respecto a la Pila N°1, el Gerente de Proceso señaló que la Pila *se encuentra fuera de servicio cargada con material lixiviado dejando por los dueños anteriores en un 40%, sin sistema de riego y detenida.*
 - Con respecto a la Pila N°2, el Gerente de Proceso señaló que la pila se *encuentra reparada y nivelada lista para ser cargada de mineral para su riego.*
 - Con respecto a la Pila N°3, se constató *funcionamiento de la Pila con los sistemas de riesgos instalados*, el *Gerente de Proceso, señaló que esto corresponde a pruebas de refaccionamiento, para conocer las propiedades del mineral. Lo anterior corresponde a pruebas de restauración de las pilas por la larga data que se encontraba el sistema fuera de servicio.*
 - Adicionalmente, se constató en el sector de lixiviación tubos de HDPE. Según lo señalado por el Gerente de Proceso las tuberías corresponden a la instalación y/o reemplazo de aquellos que se encuentren en mal estado.
- La Planta de extracción por Solvente, se encuentra fuera de servicio en una etapa de refaccionamiento estructural, se constató que el sistema no posee correas de transmisión de movimiento en los motores.
- La Nave de Electro-Obtención (EW), se encuentra en labores de refaccionamiento, se constataron labores de refaccionamiento de la nave, pintando, cambio equipos y conexiones eléctricas (registro 6), adicionalmente se constató celdas vacías y otras con aguas (registro 7), según el Gerente de Procesos, las celdas con agua corresponden a pruebas para determinar si existen fisuras de la celda, adicionalmente señala que la *Planta de Electro obtención se encuentra en una etapa de reparación del Puente Grúa, Pruebas Hidráulicas, reparaciones de los rectificadores y de las Celdas.*
- De la revisión documental de la Carta 409-2024 (Anexo 2) del titular con los antecedentes solicitados en el punto 9.) del Acta de Inspección del 27 de marzo de 2024 (Anexo 1), los que fueron remitidos a SERNAGEOMIN para la revisión de antecedentes mediante ORD. AFTA. N°34/20224 con fecha 15 de abril del 2024, y posteriormente mediante ORD. AFTA N°084/2024 con fecha 11 de septiembre de 2024 se reitera la revisión de antecedentes a SERNAGEOMIN, y que mediante ORD. N°3760/2024 (Anexo 6) con fecha 18 de octubre de 2024, SERNAGEOMIN se pronuncia; Además de la Carta 905-2024 (Anexo 4) la cual entrega información solicitada por la SMA mediante Resolución Exenta AFTA N°082/2024 (Anexo 3) del 13 de septiembre de 2024; y documento R.E N°202402101335 con 24 de mayo de 2024 (Anexo 5), del expediente de evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Continuidad Operacional Planta Iván” que rectifica representación legal, la SMA puede señalar lo siguiente:
 - a. Que, mediante Escritura Pública de Modificación de Estatutos Sociales de Minera Rayrock Limitada, suscrita con fecha 12 de marzo de 2024 ante la Notaría Pública de Santiago de Doña María Soledad Lascar Merino, repertorio N°12057-2024, se procede a transformar la sociedad Minera Rayrock Limitada, modificando su razón social a Minera Cobre Verde Limitada. Adicionalmente la Resolución Exenta N°202402101335 (Anexo 5) del 24 de mayo 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental, resuelve modificar los antecedentes correspondientes al cambio de Razón social de Minera Rayrock Limitada a Minera Cobre Verde Limitada en el sitio web www.e-seia.cl.



- b. Respecto a la actualización de la información desactualizada como titular del proyecto, representante legal, direcciones, correos, etc. de la Unidad Fiscalizable “Iván Zar” en plataforma Web creada por esta Superintendencia, según instructivo establecido en la Resolución Exenta N°1518 del 26 de diciembre de 2013: El titular, según consta en Carta 905-2024 con fecha 17 de septiembre 2024, informa que se generó la “Consulta de Regulados” llenando el formulario respectivo (Ticket de atención SMA es el N°3120-2024 de fecha 16/09/2024) , a fin de que se enlace correctamente la RCA al RUT y, con aquel trámite, actualizar posteriormente los datos requeridos por la misma SMA.
- c. Respecto del estado o fase de ejecución del proyecto RCA N°022/2021, según lo constatado en terreno y lo declarado por el titular en la Carta 905-2024 en el adjunto “Cronograma Estimado RCA N°022/2021: Actualización septiembre 2024” el proyecto se encuentra ejecutando *trabajos de restauración con el objetivo de reactivar la faena*.

En conclusión, las materias y aspectos relevantes a fiscalizar según planificación consolidada entre SERNAGEOMIN y SMA, no pudieron ser verificados producto que, al momento de la fiscalización, la UF “IVAN ZAR” no se encontraba operativa. Si bien, el hito inicial que establece el proyecto “Continuidad operacional Planta Iván” es la movilización de contratistas al área del Proyecto, el cual se encuentra ejecutado al momento de la fiscalización, los nuevos titulares de la UF “Iván Zar”, se encontraban realizando trabajos de restauración en todas las instalaciones, producto que el anterior titular mantuvo detenida la UF por aproximadamente 13 años, adicionalmente se suman los robos que sufrió la UF en diciembre de 2023. Según el “Cronograma Estimado RCA 022/2021: Actualización Septiembre 2024” la operación del proyecto debería iniciar en febrero de 2025.



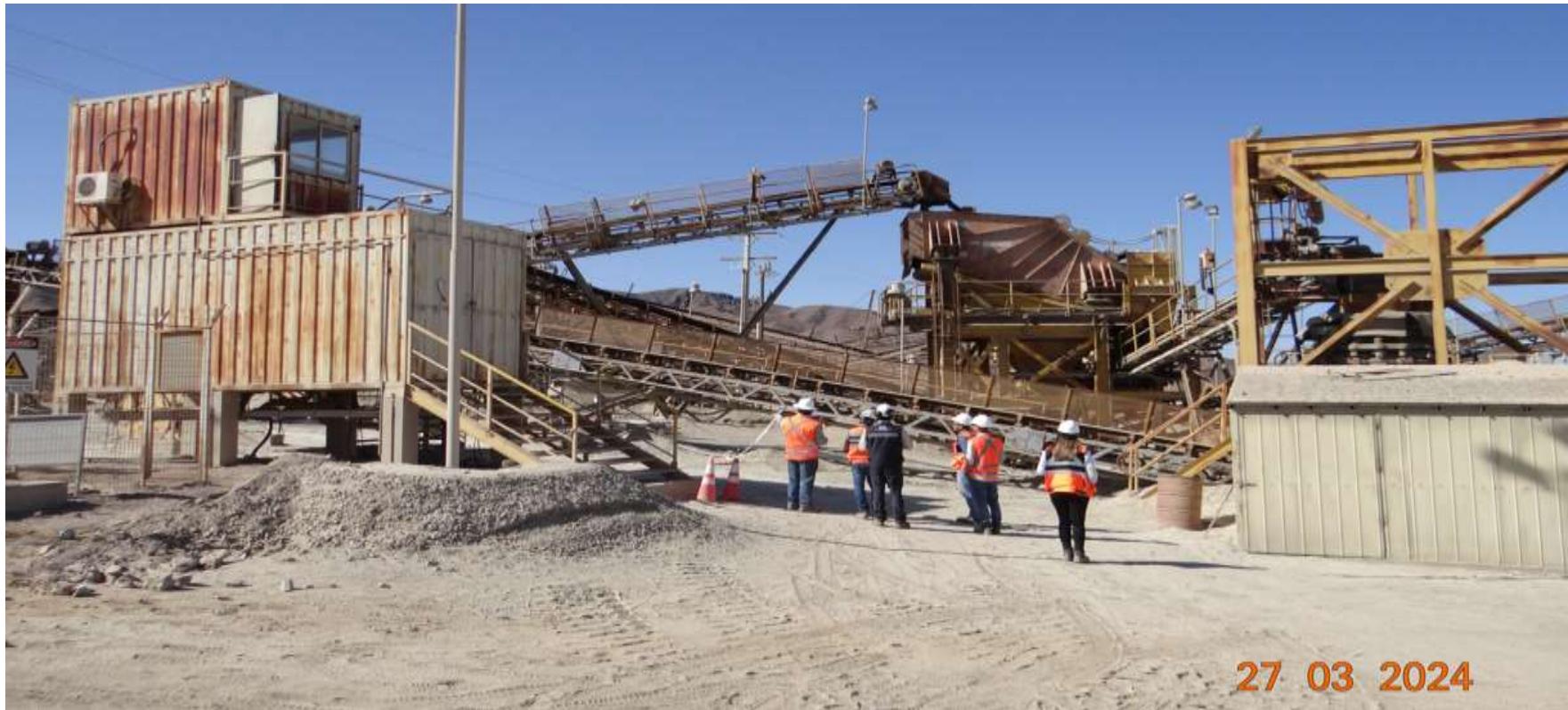
Registros



Registro 1.	Fecha: 07-05-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19.	Coordenada Norte: 7418123	Coordenada Este: 368925
Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico del ingreso a las instalaciones en la Inspección Ambiental del día 27 de marzo de 2024. Se evidencia cartel, con información relacionada al cambio de titularidad de la Unidad Fiscalizable.		



Registros



27 03 2024

Registro 2.	Fecha: 27-03-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19.	Coordenada Norte: 7417446	Coordenada Este: 369387
Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico del Área de Chancado sin funcionamiento en la Inspección Ambiental del día 27 de marzo de 2024.		

15



Registros



Registro 3.	Fecha: 27-03-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19.	Coordinada Norte: 7417446	Coordinada Este: 369387
Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico del Área de Chancado en la Inspección Ambiental del día 27 de marzo de 2024. Se evidencia planta no conectada a una fuente de alimentación eléctrica.		



Registros



Registro 4.	Fecha: 07-05-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19.	Coordinada Norte: 7417404	Coordinada Este: 369336
Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico del Área de Aglomerado en la Inspección Ambiental del día 27 de marzo de 2024. Se evidencia tambor aglomerador sin funcionamiento.		



Registros		
		
Registro 5.	Fecha: 27-03-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19.	Coordinada Norte: 7417611	Coordinada Este: 369165
Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico del Área de lixiviación en la Inspección Ambiental del día 27 de marzo de 2024.		



Registros



27 03 2024

Registro 6.	Fecha: 27-03-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19.	Coordenada Norte: 7417839	Coordenada Este: 369058
Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico de la nave de Electro-obtención (EW) en la Inspección Ambiental del día 27 de marzo de 2024.		

19



Registros



Registro 7.	Fecha: 27-03-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19.	Coordenada Norte: 7417839	Coordenada Este: 369058
Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico de la nave de Electro-obtención (EW) en la Inspección Ambiental del día 27 de marzo de 2024. Se evidencia en el registro fotográfico izquierdo, celdas vacías y en el registro fotográfico derecho, celdas con agua.		



6 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades realizadas asociadas al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3) del presente informe, se puede concluir que no se pudo constatar hechos que representen hallazgos respecto de las materias relevantes objeto de fiscalización, producto que, al momento de la fiscalización, la UF no se encontraba operativa. Sin embargo, de la revisión de antecedentes, se levantaron observaciones, por lo tanto, mediante R.E AFTA. N° 82/2024 se solicitó al titular respaldar la actualización de información asociados a la titularidad y estado o fase de ejecución del proyecto “Continuidad operacional Planta Iván” en plataforma WEB creada por esta Superintendencia, gestiones respaldadas por el titular mediante Carta 905-2024 y sus anexos de fecha 17 de septiembre 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al Titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto de los instrumentos que lo regulan, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la presente actividad de fiscalización ambiental, y que no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por esta autoridad fiscalizadora.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección ambiental del 27 de marzo de 2024.
2	Carta 409-2024 de fecha 09 de abril 2024 y sus anexos.
3	R.E AFTA N°82/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024.
4	Carta 905-2024 de fecha 17 de septiembre 2024 y sus anexos.
5	R.E 202402101335 del 24 de mayo de 2024.
6	Ord. N°3760/2024 del 18 de octubre de 2024.

